

N°	PREGUNTAS FRECUENTES	RESPUESTAS
1	¿Qué se entiende por predio para el SRA?	Es una superficie de terreno continua y delimitada, bajo una sola administración y asociada a una(s) persona (s) natural(es) o jurídica(s). Que incluye la totalidad de la superficie del predio, arable y no arable, destinada a mercado de exportación v/o local, y que se representará en el SRA como un polígono.
2	¿Una Razón Social puede tener más de un CSG?	Efectivamente, una Razón Social puede tener más de un CSG dado que podría tener más de un predio separados espacialmente y que podrían ubicarse eventualmente en diferentes regiones.
3	¿Un predio puede tener más de una Razón Social?	Efectivamente, un predio se debe inscribir bajo un Rut y un nombre o Razón Social. Sin embargo, a dicho predio se le pueden asociar otras nombres o Razones Sociales, las que se registran en una ventana indicada para tal efecto. De esta manera el predio poseera un 1 sólo CSG y podrá manejar su fruta con cualquiera de los Rut declarados.
4	¿Qué superficie involucra el polígono dibujado?	El polígono dibujado debe incluir la totalidad de la superficie predial, incluyendo caminos interiores, construcciones, superficies destinadas a cualquier tipo de cultivo, como también las no cultivables.
5	¿Qué productores podrán participar en el proceso de exportación?	Los usuarios que se encuentren registrados con predios y especies incluídas y activos en el SRA
6	¿Una vez que el usuario ingrese su información podrá modificarla?	Una vez ingresada y validada la información por el productor, éste posteriormente sólo podrá incorporar o modificar las especies cultivadas en el predio y/o alguna relación con determinado mercado, sólo si el Sistema está abierto para actualizar. Otro tipo de modificaciones debe ser solicitada al SAG vía la herramienta de "Consultas y Solicitudes".
7	¿Si se requiere modificar al responsable del predio cómo puedo realizarlo?	Si requiere modificar al responsable del predio, así como nombre, dirección, modificación del polígono deberá concurrir a la oficina SAG más cercana o solicitarlo vía herramienta de "Consultas y Solicitudes".
8	¿Qué se entiende por bloqueo?	El bloqueo es una medida que adoptará el SAG si se detectan discrepancias graves, que no fueron aclaradas por el productor en el tiempo acordado. Se debe tener claridad que un Código CSG bloqueado no puede participar del proceso exportador.
9	¿Por qué motivos el SAG me bloqueea un Código?	El bloqueo se producirá cuando se detecte que existen especies declaradas en el Registro y no existen en el predio, cuando la superficie de las especies en terreno varían en un 30% o más con respecto a lo declarado, cuando el polígono dibujado no representa la superficie real del predio y difiere en un 30% o más de lo real, cuando el polígono no representa la ubicación real del predio y difiere en más de 1 km con respecto a la realidad, etc.
10	¿Cómo activo un Predio o Establecimiento desactivado?	Al ingresar con su clave de acceso, se encontrará con el menú principal, debajo de este existe una ventana que indica "Activar o desactivar códigos SAG, Presione aquí", posteriormente ingresará a una nueva pantalla donde podrá seleccionar el Predio o Establecimiento que desea activar o desactivar, luego de presionar el botón respectivo.
11	¿Cómo recupero mi clave de acceso?	Para recuperar su clave debe: 1. Ingresar al link "Recuperar clave de usuario", ingresar RUT, seleccionar pregunta y responderla. La clave le será enviada al correo electrónico registrado en el sistema. 2. Enviar un correo electrónico a registros.expo@sag.gob.cl , solicitando su clave y adjuntando una imagen de la Cédula de Identidad del Representante Legal, en caso de ser un tercero quién solicita la clave, además de la imagen de la Cédula de Identidad (del solicitante), se debe adjuntar una Declaración simple del Representante Legal que autoriza la entrega de la clave a quién la solicita, más la imagen de la Cédula de Identidad del Representante Legal.
12	¿Cómo indico en el sistema la superficie de mi Predio?	En el momento que usted dibuja su polígono y cierra el área, el sistema automáticamente calculará la superficie en hectáreas del polígono ingresado ("Superficie Calculada"). Cada vez que se modifique el polígono, el Sistema recalculará automáticamente la Superficie. Usted no puede modificar manualmente el dato superficie. PRECAUCIÓN: USTED PODRÁ ACTUALIZAR UNA SOLA VEZ SU POLÍGONO EN EL SISTEMA

13	¿Cómo contactarme para hacer solicitudes de modificación?	<p>En caso de solicitud de modificaciones, consultas o discrepancias Usted podrá:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Si conoce su clave de acceso, enviar su consulta a través de "Consultas y Solicitudes", ubicado al costado izquierdo del botón "Cerrar Sesión". 2. Si no conoce su clave de acceso, enviar su consulta al correo electrónico registros.expo@sag.gob.cl 3. Atención personalizada para plantear sus consultas al personal del Programa de Exportaciones o del Programa de Control de Lobesia Botrana de todas las Oficinas SAG quienes canalizarán sus consultas o solicitudes.
14	¿Debo registrar todas las especies y variedades de mi Predio?	<p>Se deben registrar todas las Especies y Variedades agronómicas que tiene el Predio. No se aceptan nombres de fantasía o de carácter comercial para las variedades. <u>La superficie ingresada para cada variedad no podrá sobrepasar el total de la superficie del Predio.</u></p>
15	¿En el sistema SRA debo registrar los Sitios de Producción para México o USA?	<p>No, el registro de Sitios de Producción (SDP) para México y USA tienen Sistemas informáticos separados. México: http://www2.sag.gob.cl/sispmex/pubsber/ USA: http://sispusa.sag.gob.cl/pubsber/</p>
16	¿Para los países que requieren listado de Predios y Empacadoras es posible registrarse en el SRA en cualquier momento del año?	<p>No. Existen protocolos para cada país que solicita un listado oficial SAG de Predios y Empacadoras según la especie a exportar, por lo tanto la elaboración de cada listado se realizará en una fecha puntual, considerando a todos los predios o empacadoras que se hayan registrado hasta esa fecha. Para mayor información de las fechas específicas de inscripción establecidas por Protocolo, favor revisar el listado en la página de inicio del SRA.</p>